Gmail

Oficina Juridica Indeportestolima <juridicatolimaindeportes@gmail.com>

DD1810 CITACION Y ACTA DE LIQUIDACION CTO 0843 DEL 2025

5 mensajes

Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co> 15 de diciembre de 2025 a las 18:20
Para: "COLTUREES S.A.S" <colturees@hotmail.com>
Cco: juridicatolimaindeportes@gmail.com

Cordial saludo
COLTUREES SAS
R.L CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA

Adjuntamos citación y acta de liquidación del contrato 0843 del 27 de junio del 2025

--
Atentamente

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA

Direccion Deportiva y Recreativa

INDEPORTES TOLIMA

Correo Electrónico:
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

Teléfono: (608)2794851
Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES Tolima"
Calle 18 No 7-30 Barrio Interlaken - Ibagué (Tolima) - Código Postal 730001

2 adjuntos

DD1810.pdf
211K

PROYECTO ACTA DE LIQUIDACIÓN 843 .pdf
543K

Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co> 16 de diciembre de 2025 a las 9:59
Para: juridicatolimaindeportes@gmail.com

Atentamente

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA

Direccion Deportiva y Recreativa

INDEPORTES TOLIMA

Correo Electrónico:
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

Teléfono: (608)2794851
Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES Tolima"
Calle 18 No 7-30 Barrio Interlaken - Ibagué (Tolima) - Código Postal 730001

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **COLTUREES S.A.S** <Colturees@hotmail.com>
Fecha: El mar, 16 dic. 2025 a la(s) 9:36 a.m.
Asunto: RE: DD1810 CITACION Y ACTA DE LIQUIDACION CTO 0843 DEL 2025
Para: Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co>

Buenos días, Srs. INDEPORTES

Mediante la presente informamos que en la acta de liquidación se encuentra un NIT que no corresponde a COLTUREES SAS, por lo tanto solicitamos la corrección,

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO LIQUIDACIÓN			
VERSIÓN: 08	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 23 de 23	CÓDIGO: GJC-R-18

TERCERO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Se firma en Ibagué a los 19 días del mes de diciembre del año 2025, por quienes intervienen en ella.

CONTRATISTA

COLTUREES S.A.S.
NIT: 908.005.065-6

R.L: CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA
C.C 19.485.098 DE BOGOTÁ

SUPERVISORA

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

La Gerencia suscribe el presente documento de acuerdo al informe final y certificación de cumplimiento emitida por la supervisión.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Sara Guzmán Perdomo
Auxiliar Contable
COLTUREES SAS

De: Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co>
Enviado: lunes, 15 de diciembre de 2025 6:20 p. m.
Para: COLTUREES S.A.S <colturees@hotmail.com>
Asunto: DD1810 CITACION Y ACTA DE LIQUIDACION CTO 0843 DEL 2025

[El texto citado está oculto]

Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co> 16 de diciembre de 2025 a las 11:14
Para: "COLTUREES S.A.S" <colturees@hotmail.com>

Cco: juridicatolimaindeportes@gmail.com

Cordial saludo
COLTUREES SAS
R.L CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA

Adjuntamos corrección del acta de liquidación.
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

DD1810.pdf
211K

PROYECTO ACTA DE LIQUIDACIÓN 843.pdf
417K

Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co> 16 de diciembre de 2025 a las 11:37
Para: juridicatolimaindeportes@gmail.com

Atentamente

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA

Direccion Deportiva y Recreativa

INDEPORTES TOLIMA

Correo Electrónico:
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

Teléfono: (608)2794851
Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES Tolima"
Calle 18 No 7-30 Barrio Interlaken - Ibagué (Tolima) - Código Postal 730001

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **COLTUREES S.A.S** <Colturees@hotmail.com>
Fecha: El mar, 16 dic. 2025 a la(s) 11:35 a.m.
Asunto: RE: DD1810 CITACION Y ACTA DE LIQUIDACION CTO 0843 DEL 2025
Para: Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co>

Buenos días, Srs. INDEPORTES

Mediante la presente informamos que en la acta de liquidación se encuentra mal digitado el numero de cedula del señor Carlos Calixto Rodríguez Silva, por lo tanto solicitamos la corrección,

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			
	FORMATO LIQUIDACIÓN			
VERSIÓN: 60	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 1 de 23	CÓDIGO: GJC-R-18

FECHA	19	DE	DICIEMBRE	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO CONTRATO / CONVENIO	843 DEL 27 DE JUNIO DE 2025.
CONTRATISTA	COLTUREES S.A.S.
NIT No	901673842-0
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA
CEDULA	19.845.098 DE BOGOTA D.C.
	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE ESGRIMA DEL TOLIMA EN LA

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Sara Guzmán Perdomo
Auxiliar Contable
COLTUREES SAS

De: Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co>
Enviado: martes, 16 de diciembre de 2025 11:14 a. m.
Para: COLTUREES S.A.S <colturees@hotmail.com>
Asunto: Re: DD1810 CITACION Y ACTA DE LIQUIDACION CTO 0843 DEL 2025

[El texto citado está oculto]

Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co> 16 de diciembre de 2025 a las 17:12
Para: juridicatolimaindeportes@gmail.com

Atentamente

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA

Direccion Deportiva y Recreativa

INDEPORTES TOLIMA

Correo Electrónico:
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

Teléfono: (608)2794851
Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES Tolima"

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **COLTUREES S.A.S** <Colturees@hotmail.com>
Fecha: El mar, 16 dic. 2025 a la(s) 5:09 p.m.
Asunto: RE: DD1810 CITACION Y ACTA DE LIQUIDACION CTO 0843 DEL 2025
Para: Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co>

Buenas tardes, Srs. INDEPORTES

Adjunto la documentación firmada,

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Sara Guzmán Perdomo
Auxiliar Contable
COLTUREES SAS

De: Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co>
Enviado: martes, 16 de diciembre de 2025 3:40 p. m.
Para: COLTUREES S.A.S <colturees@hotmail.com>

Asunto: Re: DD1810 CITACION Y ACTA DE LIQUIDACION CTO 0843 DEL 2025

Cordial saludo

Adjuntamos corrección del documento.
[El texto citado está oculto]

PROYECTO ACTA DE LIQUIDACIÓN 843 corregido.pdf
475K

Ibagué DD – 1810 del 15 de diciembre de 2025.

SEÑORES:
COLTUREES S.A.S.
R.L. CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA
Email: colturees@hotmail.com

Asunto: Citación para liquidación bilateral del contrato **0843 del 27 de JUNIO del año 2025.**

Reciba un cordial saludo;

En condición de supervisor del contrato **0843 del 27 de JUNIO del año 2025** suscrito entre **COLTUREES S.A.S.** y el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA**, por medio del presente escrito y con el debido respeto, me permito remitirle el proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato **0843 de 2025.**

Respetuosamente le solicito, que haga un estudio del proyecto de liquidación bilateral, de manera qué si está de acuerdo con el mismo, proceda a remitir el documento firmado, en el término de tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

En caso de NO estar de acuerdo con el proyecto de liquidación bilateral, esta supervisión lo CITA para el próximo viernes 19 de diciembre de 2025 a las 10:00 de la mañana en las instalaciones del **Instituto Departamental de Deportes del Tolima** a efectos de llevar a cabo reunión con el objetivo de liquidar bilateralmente el atado convenio.

Importa precisar a él cooperante que, con la presente citación, se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, en el evento que el contratista haga caso omiso a la presente, Indeportes Tolima, procederá a liquidar unilateralmente el contrato **0843 de 2025.**

Atentamente;

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA - INDEPORTES- TOLIMA.

Proyectó: William Andres Bolivar / Abogado - Contratista
Reviso: Daniela S. Devia Rubiano / Adm. Empresas - Contratista

FECHA	19	DE	DICIEMBRE	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO CONTRATO / CONVENIO	843 DEL 27 DE JUNIO DE 2025.
CONTRATISTA	COLTUREES S.A.S.
NIT No	901673842-0
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA
CEDULA	19.485.098 DE BOGOTA D.C.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE ESGRIMA DEL TOLIMA EN LA PARTICIPACIÓN DEL GRAN CAMPEONATO NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMNETO DEL TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($32.957.000) MCTE, IVA incluido, tasas y demás contribuciones de ley, el CONTRATISTA declara ser responsable de IVA como consta en el respectivo RUT.
ADICIÓN (ES):	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($32.957.000) MCTE, IVA incluido, tasas y demás contribuciones de ley, el CONTRATISTA declara ser responsable de IVA como consta en el respectivo RUT.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	No. CDP-2025001185 del 19 de JUNIO de 2025, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006.04 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD,

	GAS Y AGUA", por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($36.085.000).
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN (ES)	N.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	28 DE JUNIO DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No. RPS-2025001160 del 01 de JULIO de 2025, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006.04 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA", por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($32.957.000).
REGISTRO (S) PRESUPUESTAL(ES) DE LA ADICIÓN (ES)	N.A.
CERTIFICADO DE SALDAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. SCC – 2025000139 del 01 de julio de 2025, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006.04 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA", por un valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($3.128.000).
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA(S)	LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO, EL 01 DE JULIO DE 2025. APROBÓ LAS PÓLIZAS 25-44-101203746 y 25-40-101054084 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE LEGALIZACIÓN O DEL ACTA DE INICIO:	01 DE JULIO DE 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO a partir de la suscripción del acta de inicio.
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	N.A.
PRÓRROGA (S)	N.A.
SUSPENSIÓN (ES)	N.A.
REINICIO	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15 DE JULIO DE 2025.

SUPERVISOR (A) INICIAL DEL CONTRATO	BIVIANA ROCIO ROMERO AVLIA - DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA.

Entre los suscritos a saber, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, creado mediante la Ordenanza N.º 004 de abril 25 de 1997, identificado con **NIT. 809.005.065-6**, representado por **FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º **65.756.702**, en calidad de Gerente del citado establecimiento público del orden departamental, nombrada mediante Decreto N.º 0007 del 01 de ENERO de 2024 y posesionada el día 01 de ENERO de 2024, debidamente facultada para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6º del artículo 7º de la Ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución No. 001 de diciembre 21 de 2021 de la Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará **INDEPORTES TOLIMA**, y **COLTUREES S.A.S** identificado con NIT.: **901.673.842-0**, representada legalmente por **CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.485.098 de Bogotá**, en adelante **EL CONTRATISTA;** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO No. 843 DEL 27 DE JUNIO DE 2025,** el cual tiene como objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE ESGRIMA DEL TOLIMA EN LA PARTICIPACIÓN DEL GRAN CAMPEONATO NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMNETO DEL TOLIMA.**, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA SEPTIMA**, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: *(…) "EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará el valor del presente contrato en un ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4o de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren" (…).*

2. Que, de acuerdo con la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con la referida acta, se fijó como fecha de inicio el *01 DE JULIO DE 2025*, y su terminación el *15 DE JULIO DE 2025.*

3. Que EL CONTRATISTA aportó con el informe de actividades, los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que de acuerdo con la factura de cobro presentada por el contratista, la ejecución contractual y el informe de supervisión, se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

CONCEPTO	N.° DE PAGO	VALOR PAGADO ($)	GIRO PRESUPUESTAL DE GASTO	FECHA DEL GIRO	FECHA DEL PAGO	OBSERVACIONES
Pago 1	1	$32.957.000	GGS – 2025004584	23/09/2025	24/09/2025	Información obtenida desde la plataforma SECOP II.

5. Que a la fecha los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del Contrato	$ 32.957.000,00
Valor Adicionado (si aplico)	$ 0,00
Valor Ejecutado y Desembolsado al contratista	$ 32.957.000,00
Saldo ejecutado y no desembolsado	$ 0,00
Saldo no ejecutado, a reintegrar o liberar (si aplica)	$ 0,00

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó las garantías que se describen a continuación y las cuales fueron aprobadas por la Dirección Administrativa y Financiera de Indeportes Tolima el *01 DE JULIO DE 2025.*

GARANTÍA No.	AMPARO	ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-44-101203746	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		$6.591.400,00	27/06/2025	17/01/2025
25-44-101203746	CALIDAD DEL SERVICIO		$6.591.400,00	27/06/2025	17/01/2025

25-40-101054084	RESPONSABILIDAD CIVIL ESTRACONTRACTUAL		$284.700.000,00	27/06/2025	17/07/2025

7. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

7.1. Informe único de supervisión del 10 de septiembre de 2025, suscrito por BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA - Directora Deportiva y Recreativa de INDEPORTES TOLIMA.

7.2. Informe de actividades del contratista radicado el *15 de agosto de 2025* y cargado en la plataforma SECOP II, correspondiente al periodo de ejecución del **01 de julio de 2025 al 15 de julio de 2025,** con las siguientes evidencias allegadas de **CADA UNO DE LOS ÍTEMS** del contrato:

7.2.1. Factura electrónica de venta No. FEC 90 de fecha 15 de agosto de 2025 de la empresa COLTUREES S.A.S. por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.795.000).

7.2.2. Factura electrónica de venta No. FEC 91 de fecha 15 de agosto de 2025 de la empresa COLTUREES S.A.S. por valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS ($29.162.000).

7.2.3. RUT No. 901673842-0 de la empresa COLTUREES S.A.S..

7.2.4. Copia del clausulado.

7.2.5. Copia del acta de inicio

7.2.6. Copia registro presupuestal.

7.2.7. Certificado de declaración de aportes al sistema de seguridad social para personas jurídicas de la empresa COLTUREES S.A.S. emitido por CARLOS RODRIGUEZ SILVA, representante legal, identificado con C.c.: 19.485.098 y la Contadora pública, JULY MARCELA VAQUIRO LOPEZ, con Tarjeta profesional No. 216533-T.

7.2.8. Tarjeta profesional emitida por la junta central de contadores, No. 216533-T de JULY MARCELA VAQUIRO LOPEZ.

7.2.9. Cédula de ciudadanía No. 65.633.062 de la señora JULY MARCELA VAQUIERO LOPEZ.

7.2.10. Certificado de la junta central de contadores No. BECC505829A8ACFD por medio de la cual se verifica la vigencia de la inscripción antes esta entidad por parte de la señora JULY MARCELA VAQUIRO LOPEZ, con tarjeta profesional No. 216533-T. emitida a los 6 días del mes de junio de 2025.

7.2.11. Planilla de pago de seguridad social de aportes en línea No. 9489412215 de la empresa COLTUREES S.A.S.

7.2.12. Certificado bancario de la empresa COLTUREES S.A.S.

7.2.13. Oficio remisorio del informe de supervisión de fecha 15 de agosto de 2025, por medio del cual se relacionan los documentos aportados y se entrega un total de 54 folios.

7.2.14. Informe financiero con la relación de los ítem ejecutados por parte de COLTUREES S.A.S. de fecha 18 de julio de 2025.

7.2.15. Soportes de ejecución del contrato, relacionándose los siguientes:

7.2.15.1. Transporte tiqueteado para el trayecto Ibagué – Bogotá – Ibagué.

Componentes	Características	Medida	Cantidad

Transporte tiqueteado Para 9 personas que viajan el 30 de junio	Transporte intermunicipal para nueve (9) personas, por terminal ida Ibagué -Bogotá, con regreso Bogotá- Ibagué. Salida: Ibagué – Bogotá 30 junio, Regreso: Ibagué – Bogotá 6 de julio con sillas cómodas, cojines, mantas, baño y bodega amplia para llevar implementación deportiva y equipajes de cada persona de la delegación. (Se anexa cuadro informando las salidas y los regresos por persona según cronograma de competencia).	Tiquete ida y regreso	9
Transporte tiqueteado Para 1 persona que viaja el 30 de junio	Transporte intermunicipal para una (1) personas, por terminal ida Ibagué -Bogotá, con regreso Bogotá- Ibagué. Salida: Ibagué – Bogotá 30 junio, Regreso: Ibagué – Bogotá 3 de julio con sillas cómodas, cojines, mantas, baño y bodega amplia para llevar implementación deportiva y equipajes de cada persona de la delegación. (Se anexa cuadro informando las salidas y los regresos por persona según cronograma de competencia).	Tiquete ida y regreso	1
Transporte tiqueteado Para 3 personas que viajan el 1 de julio	Transporte intermunicipal para tres (3) personas, por terminal ida Ibagué -Bogotá, con regreso Bogotá- Ibagué. Salida: Ibagué – Bogotá 1 julio, Regreso: Ibagué – Bogotá 6 de julio con sillas cómodas, cojines, mantas, baño y bodega amplia para llevar implementación deportiva y equipajes de cada persona de la delegación. (Se anexa cuadro informando las salidas y los regresos por persona según cronograma de competencia).	Tiquete ida y regreso	3
Transporte tiqueteado Para 7 personas que viajan el 2 de julio	Transporte intermunicipal para siete (7) personas, por terminal ida Ibagué -Bogotá, con regreso Bogotá- Ibagué. Salida: Ibagué – Bogotá 2 julio, Regreso: Ibagué – Bogotá 6 de julio con sillas cómodas, cojines, mantas, baño y bodega amplia para llevar implementación deportiva y equipajes de cada persona de la delegación. (Se anexa cuadro informando las salidas y los regresos por persona según cronograma de competencia).	Tiquete ida y regreso	7
Transporte tiqueteado Para 1 persona que viajan el 3 de julio	Transporte intermunicipal para una (1) personas, por terminal ida Ibagué -Bogotá, con regreso Bogotá- Ibagué. Salida: Ibagué – Bogotá 3 julio, Regreso: Ibagué – Bogotá 6 de julio con sillas cómodas, cojines, mantas, baño y bodega amplia para llevar implementación deportiva y equipajes de cada persona de	Tiquete ida y regreso	1

	la delegación. (Se anexa cuadro informando las salidas y los regresos por persona según cronograma de competencia).		

7.2.15.1.1. Certificado de la empresa EXPRESO BRASILIA, por medio del cual se afirma la prestación del servicio de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros a la empresa COLTUREES S.A.S. en los trayectos Ibagué – Bogotá y Bogotá – Ibagué a la liga de esgrima de la siguiente manera:

- El día 30 de junio y 6 de julio de 2025, un total de 9 tiquetes ida y regreso.
- El día 30 de junio y 3 de julio del 2025 un total de 1 tiquete ida y regreso.
- El día 1 de julio y 6 de julio del 2025 un total de 3 tiquetes ida y regreso.
- El día 2 de julio y 6 de julio del 2025 un total de 7 tiquetes ida y regreso.
- El día 3 de julio y 6 de julio del 2025 un total de 1 tiquete ida y regreso.

Adicionalmente, el certificado menciona un total de 21 personas a las cuales se les prestó el servicio y su emisión se dio el día 12 de julio de 2025.

7.2.15.1.2. RUT No. 890100531-8 de la empresa EXPRESO BRASILIA S.A.

7.2.15.1.3. Anexo técnico a la supervisión de fecha 10 de septiembre de 2025, emitido por el contratista CARLOS JOSE VARON TRIANA, en el cual se relaciona la prestación del servicio de transporte tiqueteado Ibagué – Bogotá - Ibagué, el cual se relaciona de la siguiente manera:

- Transporte para 9 personas, Salida, Ibagué – Bogotá 30 de junio y regreso, Bogotá – Ibagué 06 de julio, 9 trayectos ida y vuelta.
- Transporte para 1 persona, Salida, Ibagué – Bogotá 30 de junio y regreso, Bogotá – Ibagué 03 de julio, 1 trayecto ida y vuelta.
- Transporte para 3 personas, Salida, Ibagué – Bogotá 01 de julio y regreso, Bogotá – Ibagué 06 de julio, 3 trayectos ida y vuelta.
- Transporte para 7 personas, Salida, Ibagué – Bogotá 02 de julio y regreso, Bogotá – Ibagué 06 de julio, 7 trayectos ida y vuelta.
- Transporte para 1 persona, Salida, Ibagué – Bogotá 03 de julio y regreso, Bogotá – Ibagué 06 de julio, 1 trayecto ida y vuelta.

El metodólogo menciona en el anexo técnico que *se cumplió con el tiquete en la fecha establecida, horarios establecidos y comodidad del bus.*

7.2.15.2. Transporte tiqueteado para el trayecto Medellín – Bogotá – Medellín.

Componentes	Características	Medida	Cantidad
Transporte tiqueteado Medellín - Bogotá	1 tiquete intermunicipal por terminal *Salida: Medellín - Bogotá viernes 4 de julio, Regreso:* Bogotá – Medellín domingo 6 de julio a las 7 pm Maleta de esgrima con dimensiones de equipaje deportivo. (Michael Lozano Montoya Augusto C.C. 1110576238).	Tiquete ida y regreso	1

7.2.15.2.1. Certificado de la empresa EXPRESO BRASILIA, por medio del cual autentica la prestación del servicio de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros a la empresa COLTUREES S.A.S. en los trayectos Medellín – Bogotá – Medellín a la liga de esgrima del Tolima el día 4 de julio y 6 de julio de 2025 con un total de 1 tiquete ida y regreso, se relaciona un deportista al cual se le prestó el servicio, este documento fue emitido el día 10 de julio de 2025.

7.2.15.2.2. RUT No. 890100531-8 de la empresa EXPRESO BRASILIA S.A.

7.2.15.2.3. Anexo técnico a la supervisión de fecha 10 de septiembre de 2025, emitido por el contratista CARLOS JOSE VARON TRIANA, en el cual se relaciona la prestación del servicio de transporte tiqueteado Medellín - Bogotá, 1 trayecto ida y vuelta; menciona que *se cumplió con el tiquete en la fecha establecida, horarios establecidos y comodidad del bus.*

7.2.15.3. Transporte aéreo para el trayecto Madrid (España) – Bogotá – Madrid (España)

Componentes	Características	Medida	Cantidad
Transporte aéreo	1 tiquete aéreo Madrid - Bogotá Salida: jueves 3 de julio (llegada a Colombia horas de la tarde), Regreso Bogotá – Madrid domingo 6 de julio 7 pm. Maleta de esgrima con dimensiones de equipaje deportivo. (Samuel Gualtero Cruz C.C. 1.005.692.198).	Tiquete ida y regreso	1

7.2.15.3.1. Tiquete de la empresa Avianca a nombre de SAMUEL GUALTEROO CRUZ, Reserva No. AK2CDZ Y tiquete No. 134 2144565210; en el cual se identifica el itinerario de viaje con salida el día 03 de julio de 2025 desde la ciudad de Madrid con destino a la ciudad de Bogotá y el regreso el día 06 de julio de 2025 desde la ciudad de Bogotá a la ciudad de Madrid.

7.2.15.3.2. Anexo técnico a la supervisión de fecha 10 de septiembre de 2025, emitido por el contratista CARLOS JOSE VARON TRIANA, en el cual se relaciona la prestación del servicio de tiquete aéreo Madrid - Bogotá, 1 trayecto ida y vuelta; menciona que *se cumplió con el tiquete en las fechas establecidas, la necesidad de no escalas en los viajes y el equipaje deportivo.*

7.2.15.4. Alimentación (desayuno, almuerzo y cena)

Componentes	Características	Medida	Cantidad
Alimentación 23 personas Nota: se comienza la alimentación con el almuerzo del día del viaja de cada persona y se termina con la cena del domingo 6 de julio.	DESAYUNO: 108 desayunos durante el 1 de julio al 6 de julio, distribuidos de la siguiente manera: 1 julio: 10 desayunos 2 julio: 13 desayunos 3 julio: 20 desayunos 4 julio: 21 desayunos 5 julio: 22 desayunos 6 julio: 22 desayunos Fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g Variedad de pan, tostada • 240 ml de Bebida achocolatada en leche o café en leche o Avena fría. • Café solo o infusión (té) y agua.	Unidad	108 raciones
	ALMUERZO: 130 almuerzos durante el 30 de junio al 6 de julio, distribuidos de la siguiente manera:	Unidad	130 raciones

	30 junio: 10 almuerzos 1 julio: 13 almuerzos 2 julio: 20 almuerzos 3 julio: 21 almuerzos 4 julio: 22 almuerzos 5 julio: 22 almuerzos 6 julio: 22 almuerzos 1 proteína 250 gr, Ensalada 100 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120gr.		
	CENA: 130 cenas durante el 30 de junio al 6 de julio, distribuidos de la siguiente manera: 30 junio: 10 cenas 1 julio: 13 cenas 2 julio: 20 cenas 3 julio: 21 cenas 4 julio: 22 cenas 5 julio: 22 cenas 6 julio: 22 cenas 1 proteína 200 gr, Ensalada 100 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml (jugo de fruta natural sin azúcar añadidos).	Unidad	130 raciones

7.2.15.4.1. Evidencia fotográfica

7.2.15.4.2. Planilla de alimentación para 23 personas, y en la cual se relacionan las personas que recibieron el servicio de alimentación desde el día 30 de junio al 6 de julio de 2025, dando inicio con la alimentación tipo almuerzo el día 30 de junio y culminando con el servicio de cena el día 6 de julio de 2025; se relaciona la cantidad de personas de la siguiente manera:

- 30 de junio de 2025, firma de 10 personas (10 almuerzos y 10 cenas)
- 01 de julio de 2025, firma de 13 personas (10 desayunos, 13 almuerzos y 13 cenas)
- 02 de julio de 2025, firma de 20 personas (13 desayunos, 20 almuerzos, 20 cenas)
- 03 de julio de 2025, firma de 21 personas (20 desayunos, 21 almuerzos, 21 cenas)
- 04 de julio de 2025, firma de 22 personas (21 desayunos, 22 almuerzos, 22 cenas)
- 05 de julio de 2025, firma de 22 personas (22 desayunos, 22 almuerzos, 22 cenas)
- 06 de julio de 2025, firma de 22 personas (22 desayunos, 22 almuerzos, 22 cenas)

En total se beneficiaron 23 personas, y se brindaron 108 servicios de desayuno, 30 servicios de almuerzo y 130 servicios de cena.

7.2.15.4.3. Certificado emitido por el HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL, en el cual relaciona la prestación del servicio de alimentación de la siguiente manera:

- Alimentación tipo desayuno, alimentación para 23 personas durante 6 días; 1 de julio 10 personas, 2 de julio 13 personas, 3 de julio 20 personas, 4 de julio 21 personas, 5 de julio 22 personas, 6 de julio 22 personas.

- Alimentación tipo almuerzo, alimentación para 23 personas durante 7 días; 30 de junio 10 personas, 1 de julio 13 personas, 2 de julio 20 personas, 3 de julio 21 personas, 4 de julio 22 personas, 5 de julio 22 personas, 6 de julio 22 personas.
- Alimentación tipo cena, alimentación para 23 personas durante 7 días; 30 de junio 10 personas, 1 de julio 13 personas, 2 de julio 20 personas, 3 de julio 21 personas, 4 de julio 22 personas, 5 de julio 22 personas, 6 de julio 22 personas.

Adicionalmente relaciona un total de 23 personas que recibieron los servicios de alojamiento y alimentación.

7.2.15.4.4. RUT No. 900627443-6 de la empresa SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S. con establecimiento de comercio HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL BC.

7.2.15.4.5. Registro Nacional del Turismo – RNT No. 88542 de SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S. con establecimiento de comercio HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL BC, expedido el 20 de marzo de 2025, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

7.2.15.4.6. Consulta del RNT del SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S. con establecimiento de comercio HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL.

7.2.15.4.7. Anexo técnico a la supervisión de fecha 10 de septiembre de 2025, emitido por el contratista CARLOS JOSE VARON TRIANA, en el cual se relaciona la prestación del servicio de alimentación en la ciudad de Bogotá, se relacionó la alimentación de la siguiente manera:

- Desayunos: 108 desayunos durante el 1 de julio al 6 de julio.
- Almuerzos: 130 almuerzos durante el 30 de junio y el 6 de julio.
- Cenas: 130 cenas durante el 30 de junio al 6 de julio.

7.2.15.5. Alojamiento individual

Componentes	Características	Medida	Cantidad
Alojamiento Habitación individual	Alojamiento individual para dos (2) personas en dos (2) habitaciones en acomodación individual durante (6) noches (ingreso 30 junio salida 6 julio) 2 habitaciones 6 noches: 12 servicios Alojamiento cómodo sencillo y atención básica cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor. (El hotel debe estar a un kilómetro de distancia máximo al escenario deportivo donde se realizará la competencia).	Unidad	12 servicios
Alojamiento Habitación individual	Alojamiento individual para una (1) personas en una (1) habitación en acomodación individual durante (4) noches (ingreso 2 julio salida 6 julio) 1 habitación 4 noches: 4 servicios	Unidad	4 servicios

	Alojamiento cómodo sencillo y atención básica cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor. (El hotel debe estar a un kilómetro de distancia máximo al escenario deportivo donde se realizará la competencia).		

7.2.15.5.1. Evidencia fotográfica

7.2.15.5.2. Planilla de alojamiento individual del 30 de junio de 2025 al 05 de julio de 2025 (ingresando el 30 de junio y salida el 6 de julio), firmada por Tres personas, de las cuales, una persona hizo uso del servicio durante 6 noches (del 30 al 05 de julio), una persona recibió el servicio durante 3 noches (del 30 al 02 de junio) y otra persona utilizó el servicio de alojamiento durante 3 noches (del 03 al 05 de julio).

7.2.15.5.3. Planilla de alojamiento individual del 02 al 05 de julio de 2025 (ingresando el 02 de julio y con salida el día 06 de julio de 2025). Para un total de 4 servicios.

7.2.15.5.4. Certificado emitido por el HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL, en el cual relaciona la prestación del servicio de alojamiento individual en sus instalaciones de la siguiente manera:

- Alojamiento para 2 personas ubicadas en 2 habitaciones sencillas durante 6 noches (30 de junio con salida el 6 de julio de 2025).
- Alojamiento para 1 persona, ubicada en 1 habitación sencilla durante 4 noches (2 de julio con salida el 6 de julio de 2025).

Adicionalmente relaciona un total de 23 personas que recibieron los servicios de alojamiento y alimentación.

7.2.15.5.5. RUT No. 900627443-6 de la empresa SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S. con establecimiento de comercio HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL BC.

7.2.15.5.6. Registro Nacional del Turismo – RNT No. 88542 de SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S. con establecimiento de comercio HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL BC, expedido el 20 de marzo de 2025, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

7.2.15.5.7. Consulta del RNT del SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S. con establecimiento de comercio HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL.

7.2.15.5.8. Anexo técnico a la supervisión de fecha 10 de septiembre de 2025, emitido por el contratista CARLOS JOSE VARON TRIANA, en el cual se relaciona la prestación del servicio de alojamiento individual en 2 habitaciones individuales, un total de 12 servicios y que *"se cumplió con el tipo de acomodación y distancia del escenario además de la calidad del hotel"*.

Nota: se aclara que, en el documento emitido por parte del contratista, no se relacionó el servicio de alojamiento individual para 1 persona durante 4 noches (ingreso el 2 de julios y salida el 6 de julio) y es de resaltar que la persona que hizo uso de este servicio es precisamente el contratista en mención quien desarrolló el apoyó a la supervisión y es el metodólogo de INDEPORTES TOLIMA designado para estas disciplinas deportivas.

7.2.15.6. Alojamiento doble

Componentes	Características	Medida	Cantidad
Alojamiento Habitación doble	Alojamiento cómodo sencillo y atención básica. En acomodación doble: Una (1) habitación en acomodación doble durante (6) noches (ingreso 30 junio salida 6 julio) 1 habitación 6 noches: 6 servicios Alojamiento cómodo sencillo y atención básica cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor. (El hotel debe estar a un kilómetro de distancia máximo al escenario deportivo donde se realizará la competencia). (Se anexa cuadro de alojamiento por persona según el cronograma de competencia).	Unidad	6 servicios
Alojamiento Habitación doble	Alojamiento cómodo sencillo y atención básica. En acomodación doble: Una (1) habitación en acomodación doble durante (2) noches (ingreso 4 julio salida 6 julio) 1 habitación 2 noches: 2 servicios Alojamiento cómodo sencillo y atención básica cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor. (El hotel debe estar a un kilómetro de distancia máximo al escenario deportivo donde se realizará la competencia). (Se anexa cuadro de alojamiento por persona según el cronograma de competencia).	Unidad	2 servicios

7.2.15.6.1. Planilla de alojamiento doble, por el servicio de alojamiento en una habitación para dos personas durante 6 noches (dando ingreso el día 30 de junio de 2025 y salida el 06 de julio de 2025), firmada por 2 personas que recibieron el servicio durante 6 noches, para un total de 6 servicios.

7.2.15.6.2. Planilla de alojamiento doble, por el servicio de alojamiento en una habitación para dos personas durante 2 noches (dando ingreso el día 04 de julio de 2025 y salida el día 06 de julio de 2025, firmada por 2 personas que recibieron el servicio durante 2 noches, para un total de 2 servicios.

7.2.15.6.3. Certificado emitido por el HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL, en el cual relaciona la prestación del servicio de alojamiento doble en sus instalaciones de la siguiente manera:

- Alojamiento para 2 personas ubicadas en 1 habitación doble durante 6 noches (30 de junio con salida el 6 de julio de 2025).
- Alojamiento para 2 personas, ubicadas en 1 habitación doble durante 2 noches (4 de julio con salida el 6 de julio de 2025).

Adicionalmente relaciona un total de 23 personas que recibieron los servicios de alojamiento y alimentación.

7.2.15.6.4. RUT No. 900627443-6 de la empresa SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S. con establecimiento de comercio HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL BC.

7.2.15.6.5. Registro Nacional del Turismo – RNT No. 88542 de SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S. con establecimiento de comercio HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL BC, expedido el 20 de marzo de 2025, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

7.2.15.6.6. Consulta del RNT del SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S. con establecimiento de comercio HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL.

7.2.15.6.7. Anexo técnico a la supervisión de fecha 10 de septiembre de 2025, emitido por el contratista CARLOS JOSE VARON TRIANA, en el cual se relaciona la prestación del servicio de alojamiento doble en 2 habitaciones doble, un total de 8 servicios y que *"se cumplió con el tipo de acomodación y distancia del escenario además de la calidad del hotel".*

7.2.15.7. Alojamiento triple

Componentes	Características	Medida	Cantidad
Alojamiento Habitación triple	Alojamiento cómodo sencillo y atención básica. En acomodación triple: dos (2) habitaciones en acomodación doble durante (6) noches (ingreso 30 junio salida 6 julio) 2 habitaciones 6 noches: 12 servicios Alojamiento cómodo sencillo y atención básica cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor. (El hotel debe estar a un kilómetro de distancia máximo al escenario deportivo donde se realizará la competencia).	Unidad	12 servicios

Alojamiento Habitación triple	Alojamiento cómodo sencillo y atención básica. En acomodación triple: una (1) habitación en acomodación doble durante (5) noches (ingreso 1 julio salida 6 julio) 1 habitación 5 noches: 5 servicios Alojamiento cómodo sencillo y atención básica cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor. (El hotel debe estar a un kilómetro de distancia máximo al escenario deportivo donde se realizará la competencia).	Unidad	5 servicios
Alojamiento Habitación triple	Alojamiento cómodo sencillo y atención básica. En acomodación triple: dos (2) habitaciones en acomodación doble durante (4) noches (ingreso 2 julio salida 6 julio) 2 habitaciones 4 noches: 8 servicios Alojamiento cómodo sencillo y atención básica cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor. (El hotel debe estar a un kilómetro de distancia máximo al escenario deportivo donde se realizará la competencia).	Unidad	8 servicios

7.2.15.7.1. Planilla de alojamiento triple, por el servicio de alojamiento en 2 habitaciones para seis personas durante 6 noches (dando ingreso el día 30 de junio de 2025 y salida el 06 de julio de 2025), firmada por 6 personas que recibieron el servicio durante 6 noches en 2 habitaciones triples, para un total de 12 servicios.

7.2.15.7.2. Planilla de alojamiento triple, por el servicio de alojamiento en 2 habitaciones para seis personas durante 4 noches (dando ingreso el día 02 de julio de 2025 y salida el 06 de julio de 2025), firmada por 6 personas que recibieron el servicio durante 4 noches en 2 habitaciones triples, para un total de 8 servicios.

7.2.15.7.3. Planilla de alojamiento triple, por el servicio de alojamiento en 1 habitación para tres personas durante 5 noches (dando ingreso el día 01 de julio de 2025 y salida el 06 de julio de 2025), firmada

por 3 personas que recibieron el servicio durante 5 noches en 1 habitación triple, para un total de 5 servicios

7.2.15.7.4. Certificado emitido por el HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL, en el cual relaciona la prestación del servicio de alojamiento triple en sus instalaciones de la siguiente manera:

- Alojamiento para 6 personas ubicadas en 2 habitaciones triples durante 6 noches (30 de junio con salida el 6 de julio de 2025).
- Alojamiento para 3 personas, ubicadas en 1 habitación triple durante 5 noches (1 de julio con salida el 6 de julio de 2025).
- Alojamiento para 6 personas, ubicadas en 2 habitaciones triples durante 4 noches (2 de julio con salida el 6 de julio de 2025).

Adicionalmente relaciona un total de 23 personas que recibieron los servicios de alojamiento y alimentación.

7.2.15.7.5. RUT No. 900627443-6 de la empresa SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S. con establecimiento de comercio HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL BC.

7.2.15.7.6. Registro Nacional del Turismo – RNT No. 88542 de SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S. con establecimiento de comercio HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL BC, expedido el 20 de marzo de 2025, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

7.2.15.7.7. Consulta del RNT del SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S. con establecimiento de comercio HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL.

7.2.15.7.8. Anexo técnico a la supervisión de fecha 10 de septiembre de 2025, emitido por el contratista CARLOS JOSE VARON TRIANA, en el cual se relaciona la prestación del servicio de alojamiento triple en 5 habitaciones triples, un total de 25 servicios y que *"se cumplió con el tipo de acomodación y distancia del escenario además de la calidad del hotel"*.

8. Certificación de la empresa COLTUREES S.A.S. con fecha 31 de julio de 2025, por medio de la cual certifica que parte de su equipo son mujeres cabeza de familia, quienes participaron en la prestación del servicio, conforme lo establecido en el contrato, estas personas fueron:

- Daniela Alejandra Vaquiro Valderrama, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.593.509.
- Gloria Stella Ortiz Silva, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.769.136.
- July Marcela Vaquiro López, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.633.062.

8.1. Certificado de Sisbén de las mujeres que se relacionan anteriormente.

9. El contratista debía contar con un Coordinador Logístico, para la acomodación, organización y gestión de cada uno de los elementos que componen el desarrollo del contrato, para acreditar su cumplimiento se allegó:

- Certificación con fecha del treinta y uno (31) de julio de 2025, del servicio prestado como coordinador logístico el señor Carlos Mauricio Rodríguez Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.590.391, de Ibagué, quien labora actualmente en COLTUREES, desde el primero (01) de mayo de 2023.
- Planilla de seguridad social No. 9488792124 del señor Carlos Rodríguez.
- RUT. No. 1110590391-5 del señor Carlos Mauricio Rodríguez Ortiz.

10. BALANCE FINANCIERO

CONTRATO						EJECUCIÓN			VALORES PARA LIBERAR
Componentes	Características	Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Cantidad	Valor unitario	Valor total	
Transporte tiqueteado Para 9 personas que viajan el 30 de junio	Transporte intermunicipal para nueve (9) personas, por terminal ida Ibagué -Bogotá, con regreso Bogotá- Ibagué. Salida: Ibagué – Bogotá 30 junio, Regreso: Ibagué – Bogotá 6 de julio con sillas cómodas, cojines, mantas, baño y bodega amplia para llevar implementación deportiva y equipajes de cada persona de la delegación. (Se anexa cuadro informando las salidas y los regresos por persona según cronograma de competencia).	Tiquete ida y regreso	9	$ 165.000	$ 1.485.000	9	$ 165.000	$ 1.485.000	$ -
Transporte tiqueteado Para 1 persona que viaja el 30 de junio	Transporte intermunicipal para una (1) personas, por terminal ida Ibagué -Bogotá, con regreso Bogotá- Ibagué. Salida: Ibagué – Bogotá 30 junio, Regreso: Ibagué – Bogotá 3 de julio con sillas cómodas, cojines, mantas, baño y bodega amplia para llevar implementación deportiva y equipajes de cada persona de la delegación. (Se anexa cuadro informando las salidas y los regresos por persona según cronograma de competencia).	Tiquete ida y regreso	1	$ 165.000	$ 165.000	1	$ 165.000	$ 165.000	$ -
Transporte tiqueteado Para 3 personas que viajan el 1 de julio	Transporte intermunicipal para tres (3) personas, por terminal ida Ibagué -Bogotá, con regreso Bogotá- Ibagué. Salida: Ibagué – Bogotá 1 julio, Regreso: Ibagué – Bogotá 6 de julio con sillas cómodas, cojines, mantas, baño y bodega amplia para llevar implementación deportiva y equipajes de cada persona de la delegación. (Se anexa cuadro informando las salidas y los regresos por persona según cronograma de competencia).	Tiquete ida y regreso	3	$ 165.000	$ 495.000	3	$ 165.000	$ 495.000	$ -
Transporte tiqueteado Para 7 personas que viajan el 2 de julio	Transporte intermunicipal para siete (7) personas, por terminal ida Ibagué -Bogotá, con regreso Bogotá- Ibagué. Salida: Ibagué – Bogotá 2 julio, Regreso: Ibagué – Bogotá 6 de julio con sillas cómodas, cojines, mantas, baño y bodega amplia para llevar implementación deportiva y	Tiquete ida y regreso	7	$ 165.000	$ 1.155.000	7	$ 165.000	$ 1.155.000	$ -

	equipajes de cada persona de la delegación. (Se anexa cuadro informando las salidas y los regresos por persona según cronograma de competencia).								
Transporte tiqueteado Para 1 persona que viajan el 3 de julio	Transporte intermunicipal para una (1) personas, por terminal ida Ibagué -Bogotá, con regreso Bogotá- Ibagué. Salida: Ibagué – Bogotá 3 julio, Regreso: Ibagué – Bogotá 6 de julio con sillas cómodas, cojines, mantas, baño y bodega amplia para llevar implementación deportiva y equipajes de cada persona de la delegación. (Se anexa cuadro informando las salidas y los regresos por persona según cronograma de competencia).	Tiquete ida y regreso	1	$ 165.000	$ 165.000	1	$ 165.000	$ 165.000	$ -
Transporte tiqueteado Medellín - Bogotá	1 tiquete intermunicipal por terminal Salida: Medellín - Bogotá viernes 4 de julio, Regreso: Bogotá – Medellín domingo 6 de julio a las 7 pm Maleta de esgrima con dimensiones de equipaje deportivo. (Michael Lozano Montoya Augusto C.C. 1110576238).	Tiquete ida y regreso	1	$ 330.000	$ 330.000	1	$ 330.000	$ 330.000	$ -
Transporte aéreo	1 tiquete aéreo Madrid - Bogotá Salida: jueves 3 de julio (llegada a Colombia horas de la tarde), Regreso Bogotá – Madrid domingo 6 de julio 7 pm. Maleta de esgrima con dimensiones de equipaje deportivo. (Samuel Gualtero Cruz C.C. 1.005.692.198).	Tiquete ida y regreso	1	$ 8.580.000	$ 8.580.000	1	$ 8.580.000	$ 8.580.000	$ -
Alimentación 23 personas Nota: se comienza la alimentación con el almuerzo del día del viaja de cada persona y se termina con la cena del domingo 6 de julio.	DESAYUNO: 108 desayunos durante el 1 de julio al 6 de julio, distribuidos de la siguiente manera: 1 julio: 10 desayunos 2 julio: 13 desayunos 3 julio: 20 desayunos 4 julio: 21 desayunos 5 julio: 22 desayunos 6 julio: 22 desayunos Fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g Variedad de pan, tostada • 240 ml de Bebida achocolatada en leche o café en leche o Avena fría. • Café solo o infusión (té) y agua.	Unidad	108 raciones	$ 19.000	$ 2.052.000	108 raciones	$ 19.000	$ 2.052.000	$ -

	ALMUERZO: 130 almuerzos durante el 30 de junio al 6 de julio, distribuidos de la siguiente manera: 30 junio: 10 almuerzos 1 julio: 13 almuerzos 2 julio: 20 almuerzos 3 julio: 21 almuerzos 4 julio: 22 almuerzos 5 julio: 22 almuerzos 6 julio: 22 almuerzos 1 proteína 250 gr, Ensalada 100 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120gr.	Unidad	130 raciones	$ 29.000	$ 3.770.000	130 raciones	$ 29.000	$ 3.770.000	$ -
	CENA: 130 cenas durante el 30 de junio al 6 de julio, distribuidos de la siguiente manera: 30 junio: 10 cenas 1 julio: 13 cenas 2 julio: 20 cenas 3 julio: 21 cenas 4 julio: 22 cenas 5 julio: 22 cenas 6 julio: 22 cenas 1 proteína 200 gr, Ensalada 100 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml (jugo de fruta natural sin azúcar añadidos).	Unidad	130 raciones	$ 29.000	$ 3.770.000	130 raciones	$ 29.000	$ 3.770.000	$ -
Alojamiento Habitación individual	Alojamiento individual para dos (2) personas en dos (2) habitaciones en acomodación individual durante (6) noches (ingreso 30 junio salida 6 julio) 2 habitaciones 6 noches: 12 servicios Alojamiento cómodo sencillo y atención básica cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor. (El hotel debe estar a un kilómetro de distancia máximo al	Unidad	12 servicios	$ 170.000	$ 2.040.000	12 servicios	$ 170.000	$ 2.040.000	$ -

	escenario deportivo donde se realizará la competencia).								
Alojamiento Habitación individual	Alojamiento individual para una (1) personas en una (1) habitación en acomodación individual durante (4) noches (ingreso 2 julio salida 6 julio) 1 habitación 4 noches: 4 servicios *Alojamiento cómodo sencillo y* atención básica cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor. (El hotel debe estar a un kilómetro de distancia máximo al escenario deportivo donde se realizará la competencia).	Unidad	4 servicios	$ 170.000	$ 680.000	4 servicios	$ 170.000	$ 680.000	$ -
Alojamiento Habitación doble	Alojamiento cómodo sencillo y atención básica. En acomodación doble: Una (1) habitación en acomodación doble durante (6) noches (ingreso 30 junio salida 6 julio) 1 habitación 6 noches: 6 servicios Alojamiento cómodo sencillo y atención básica cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel *higiénico. Las habitaciones NO* deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor. (El hotel debe estar a un kilómetro de distancia máximo al	Unidad	6 servicios	$ 190.000	$ 1.140.000	6 servicios	$ 190.000	$ 1.140.000	$ -

	escenario deportivo donde se realizará la competencia). (Se anexa cuadro de alojamiento por persona según el cronograma de competencia).								
Alojamiento Habitación doble	Alojamiento cómodo sencillo y atención básica. En acomodación doble: Una (1) habitación en *acomodación doble durante (2)* noches (ingreso 4 julio salida 6 julio) 1 habitación 2 noches: 2 servicios Alojamiento cómodo sencillo y atención básica cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor. (El hotel debe estar a un kilómetro de distancia máximo al escenario deportivo donde se realizará la competencia). (Se anexa cuadro de alojamiento por persona según el cronograma de competencia).	Unidad	2 servicios	$ 190.000	$ 380.000	2 servicios	$ 190.000	$ 380.000	$ -
Alojamiento Habitación triple	Alojamiento cómodo sencillo y atención básica. En acomodación triple: dos (2) habitaciones en acomodación doble durante (6) noches (ingreso 30 junio salida 6 julio) 2 habitaciones 6 noches: 12 servicios Alojamiento cómodo sencillo y *atención básica cada persona en* cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con	Unidad	12 servicios	$ 270.000	$ 3.240.000	12 servicios	$ 270.000	$ 3.240.000	$ -

	todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor. (El hotel debe estar a un kilómetro de distancia máximo al escenario deportivo donde se realizará la competencia).								
Alojamiento Habitación triple	Alojamiento cómodo sencillo y atención básica. En acomodación triple: una (1) habitación en acomodación doble durante (5) noches (ingreso 1 julio salida 6 julio) 1 habitación 5 noches: 5 servicios Alojamiento cómodo sencillo y atención básica cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor. (El hotel debe estar a un kilómetro de distancia máximo al escenario deportivo donde se realizará la competencia).	Unidad	5 servicios	$ 270.000	$ 1.350.000	5 servicios	$ 270.000	$ 1.350.000	$ -
Alojamiento Habitación triple	Alojamiento cómodo sencillo y atención básica. En acomodación triple: dos (2) habitaciones en acomodación doble durante (4) noches (ingreso 2 julio salida 6 julio) 2 habitaciones 4 noches: 8 servicios Alojamiento cómodo sencillo y atención básica cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con	Unidad	8 servicios	$ 270.000	$ 2.160.000	8 servicios	$ 270.000	$ 2.160.000	$ -

	todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor. (El hotel debe estar a un kilómetro de distancia máximo al escenario deportivo donde se realizará la competencia).								
TOTAL					$ 32.957.000			$ 32.957.000	$ -

11. EL SUPERVISOR en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

"Como supervisor, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del contrato.

Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación, aportó copia de la (s) planilla (s) de seguridad social integral y parafiscales.".

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO No. 843 DEL 27 DE JUNIO DE 2025** suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA** y COLTUREES **S.A.S.** identificado con **NIT. No. 809.005.065-6**, representada legalmente por **CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.485.098 DE BOGOTÁ.**

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a INDEPORTES TOLIMA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO No. 843 DEL 27 DE JUNIO DE 2025.** De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra INDEPORTES-TOLIMA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la cobertura y continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

TERCERO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Se firma en Ibagué a los 19 días del mes de diciembre del año 2025, por quienes Intervienen en ella.

CONTRATISTA

COLTUREES S.A.S.
NIT: 901673842-0
R.L: CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA
C.C 19.485.098 DE BOGOTÁ.

SUPERVISORA

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

La Gerencia suscribe el presente documento de acuerdo al informe final y certificación de cumplimiento emitida por la supervisión.

FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ
Gerente

Proyectó: Cristian Burbano / Economista – contratista.
Apoyó: Daniela Devia / Adm. Empresas – Contratista.
Revisó: William Bolivar / Abogado -Contratista

Elaboró:	Revisó/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Líder del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC